

**7733** REAL DECRETO 699/2008, de 30 de abril, por el que se nombra Directora General de Modernización de la Administración de Justicia a doña María Pilar Rodríguez Fernández.

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 2008, Vengo en nombrar Directora General de Modernización de la Administración de Justicia a doña María Pilar Rodríguez Fernández.

Dado en Madrid, el 30 de abril de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

**7734** ORDEN JUS/1225/2008, de 17 de marzo, por la que se resuelve concurso de méritos, convocado por Orden JUS/3605/2007, de 4 de diciembre.

Por Orden JUS/3605/2007, de 4 de diciembre (BOE del 12 de diciembre); corrección de errores Orden JUS/3880/2007, de 21 de diciembre, por la que se corrigen errores a la Orden JUS/3605/2007, de 4 de diciembre, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, tenidos en cuenta los preceptos reglamentarios (Título III, capítulo II, artículos 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado), lo dispuesto en las bases de la convocatoria y valorados los méritos alegados por los concursantes, así como la propuesta formulada por la Comisión de Valoración a que hace referencia la Base Séptima de la citada Orden.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y vistos los Reales Decretos 562/2004, de 19 de abril (BOE del 20) y 1475/2004, de 18 de Junio (BOE del 19), por los que se aprueba y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, respectivamente, ha resuelto:

Primero.-Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en los Anexos, a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.-Declarar desiertos los puestos que se especifican en los citados Anexos. Asimismo y como consecuencia de una reestructuración durante el período de resolución de la convocatoria, que afecta a las características funcionales, orgánicas o retributivas, se declaran desiertos los puestos número de orden 116G, 125G, 154G, 158G, 161G, 167G, 175G, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 4 de la Base sexta de la citada Orden JUS/3605/2007.

Tercero.-La toma de posesión de los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cuarto.-Contra la presente Orden y los actos derivados de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano que dictó la Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de los Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9. a) de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de marzo de 2008.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaria de Justicia, Susana Peri Gómez.